

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 119 Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2008 00512	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S A- AECSA	EVIS MERCEDES - VASQUEZ DAZA	Auto Ordena Entrega de Titulo	06/10/2022	
20001 40 03 001 2011 00884	Ejecutivo Singular	COACOSTA S.A.S.	GUSTAVO FERNANDO - RODRIGUEZ SUAREZ	Auto Ordena Librar Despacho Comisorio Revisado el expediente se advierte que el secuestro de los bienes identificados con matrículas inmobiliarias No. 190-40026 y 190-44528 ordenado mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2015, no se ha llevado a cabo y como quiera que no obra en el expediente constancia del envío de los respectivos Despachos comisorios, se ordenará que por secretaría se expidan nuevamente y se remitan a la autoridad competente a efectos de que esta los auxilie y se continúe con el trámite del proceso. Al respecto adviértase a la parte ejecutante, que debe esta atenta para prestar la colaboración necesaria para que el comisionado practique la diligencia.	06/10/2022	
20001 40 03 001 2011 00884	Ejecutivo Singular	COACOSTA S.A.S.	GUSTAVO FERNANDO - RODRIGUEZ SUAREZ	Auto decide incidente PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en auto fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), expedido por este Despacho.	06/10/2022	
20001 31 03 003 2019 00051	Ejecutivo Singular	CLINICA ERASMO LTDA.	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto Revoca Mandamiento Ejecutivo PRIMERO: REPONER el auto de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago, de conformidad con lo expuesto. En consecuencia, se niega el mandamiento de pago solicitado.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2019 00511	Ejecutivo Singular	SAUL - MANOSALVA ARIAS	HECTOR JULIO GONZALEZ TELLES	Auto que Ordena Requerimiento Por ser procedente, este Juzgado dispondrá oficiar al instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y a la a la Agencia Nacional de Tierras ANT, para que remita con destino al proceso de la referencia, copia de la RESOLUCIÓN 0255 del 30 de junio de 2009, expedida por instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, por medio de la cual se adjudicó al señor HECTOR JULIO GONZALEZ TELLEZ el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 222-37898 de la ORIP de Ciénaga-Magdalena, el cual se encuentra embargado y secuestrado en el presente proceso, así como información acerca de los linderos y ubicación de dicho bien. Librese el oficio correspondiente.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00083	Cancelación Registro Civil	KEYNES QUIROZ FIGUEROA	SIN DEMANDADO	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el inciso primer el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha tres (3) de Mayo de Dos mil Veintidós (2022),	06/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00358	Ejecutivo Singular	ALFONSO - DURAN BERMUDEZ	FRANCIA ELENA - ROJAS SEÑAS	Auto Requiere Apoderado Siendo así, deberá entonces apegarse a la forma de notificación tradicional establecida en el artículo 291 y subsiguientes del código general del proceso, si pretende la notificación en dirección física. Siendo así, se insta una vez más al demandante para que haga la notificación en debida forma.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00524	Verbal Sumario	TOMAS DOMINGUEZ VILORIA	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Relevó Auxiliar de la Justicia PRIMERO: RELEVAR al señor RAFAEL ERNESTO MONTES MORELO del cargo de liquidador, por lo antes expuesto.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2021 00627	Abreviado	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA MARCELA DUARTE GONZALEZ	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER el auto de fecha 10 de marzo de 2022, en el proceso de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de suspensión efectuada por el operador de insolvencia del centro de conciliación negociación de paz, por improcedente.	06/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00046	Sucesión Por Causa de Muerte	MARIA INMACULADA - SILVA SOLANO	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA - FACTOR DE CONEXIDAD, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2022 00064	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	YANIRIS DEL SOCORRO LEIVA CONTRERAS	Auto termina proceso por Dación en Pago PRIMERO: DECLARAR terminado el trámite de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por FINANDINA S. A. contra RICARDO ANDRES RODRIGUEZ MORALES, por haberse cumplido su objeto.	06/10/2022	
20001 40 03 003 2022 00100	Abreviado	GUILLERMO PACHECO CASTILLO	MARIA PATRICIA SARMIENTO VILLAMIZAR	Auto rechazo incidente PRIMERO; Rechazar de plano la oposición presentada por la arrendataria en el asunto de la referencia.	06/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO